# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE

PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE ARÉVALO DEL ÁGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN, CON CÓDIGO DE IDEA:

316634.

Ruc/código : 20560035251 Fecha de envío : 25/11/2024

Nombre o Razón social : BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C. Hora de envío : 18:25:50

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE CONSULTA RESPECTO A LA PARTICIPACION DEL PERSONAL NO CLAVE, CONFIRMAR SI PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SE PRESENTARA LOS CV DEL PERSONAL NO CLAVE YA QUE EN EL NUMERAL 27 REQUERIMIENTO DE CALIFICACION SOLO CALIFICARA AL PERSONAL CLAVE.

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 14.2.3 Literal: B2 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta formulada por el participante, se CONFIRMA que para la presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato solo debe acreditar el personal profesional clave. Con respecto al personal NO CLAVE, la acreditación se realizará hasta el día siguiente del inicio del servicio de consultoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 28/11/2024 08:55

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE

PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE ARÉVALO DEL ÁGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN, CON CÓDIGO DE IDEA:

316634.

Ruc/código : 20560035251 Fecha de envío : 25/11/2024

Nombre o Razón social : BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C. Hora de envío : 18:25:50

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SE ESTA LIMITANDO LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE QUE SOLO APLICA SEGÚN LOS TDR("INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ,SALUD Y EDIFICIOS GUBERNAMENTALES") SE SOLICIDITA QUE A FIND EPROMOVER UNA AMPLIA PARTICIPACION Y DE OPORTUNIDAD AL PERFIL DE LOS PROFESIONALES QUE SE DEBE AMPLIAR LA ACREDITACION DE EXPERIENCIAS SIENDO A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LOS TRES NIVELES,EDUCACION SUPERIOR TANTO UNIVERSITARIA COMO INSTITUTOS PEDAGOGIGOS Y TECNOLOGICOS TANTO PUBLICO COMO PRIVADOS DE LA MISMA MANERA LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD NIVEL DE CENTROS MEDICOS POSTAS DE SALUD CENTROS DE SALUD HOSPITALES I,II TANTO PUBLICO COMO PRIVADO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14.2.3 Literal: B2 Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación formulada por el participante, en coordinación con el Área Usuaria se acuerda NO ACOGER la observación, por los siguientes motivos.

Se ACLARA que el término ¿INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; incluye los niveles: Inicial, primaria, secundaria, superior (técnica, universitaria, pedagógica).

También se ACLARA que el término ¿INFRAESTRUCTURA DE SALUD¿ incluye a: Centros médicos, postas de salud, centros de salud, hospitales.

Es oportuno ACLARAR que la experiencia que se presenta para acreditar la experiencia de los profesionales puede ser publico y/o privada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

Nomenclatura: CP-SM-4-2024-GRSM-PEHCBM/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE

PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CLEOFE ARÉVALO DEL ÁGUILA DE CENTRO POBLADO LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN, CON CÓDIGO DE IDEA:

316634.

Ruc/código : 20560035251 Fecha de envío : 25/11/2024

Nombre o Razón social : BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C. Hora de envío : 18:25:50

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE NO ES PRECISO LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DE LOS POTENCIALES POSTORES Y/O PROVEEDORES, POR LO QUE SE SOLICITA CONFIRMAR PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE FACTOR TAMBIÉN SE CONSIDERARA LAS INFRAESTRUCTURA EN SUS TRES NIVELES(INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA), EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDADES, INSTITUTOS TECNOLOGICOS, PRIVADOS), INFRAESTRUCTURA DE SALUD POSTAS MEDICAS, CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES, EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES; PRECISANDO QUE DICHAS EDIFICACIONES TIENEN COMO FIN ALBERGAR VIDAS HUMANAS POR LO CUAL DICHAS INFRAESTRUCTURAS SON DISEÑADAS BAJO LAS NORMAS PERUANAS E INTERNACIONALES ASI COMO LOS DIRECTIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE SALUD.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 27 Literal: C Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación formulada por el participante, en coordinación con el Área Usuaria se acuerda ACOGER PARCIALMENTE la observación, por los siguientes motivos.

Se ACLARA que el término ¿SUPERIOR¿ incluye: Superior técnica, superior universitaria, pedagógico.

Con respecto a la INFRAESTRUCTURA DE SALUD se incluye a: hospitales. No se incluye las postas medicas por el nivel de complejidad de los expedientes técnicos.

Es oportuno ACLARAR que la experiencia que se presenta para acreditar la experiencia del postor en la especialidad ser público y/o privada.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Consultoría de Obras para la Formulación o Elaboración o Reformulación o supervisión de la elaboración de Expedientes Técnicos de Infraestructura Educativa (primaria, secundaria, superior) y/o centros de salud y/o hospitales, y/o edificios Gubernamentales. Para acreditar la experiencia del postor debe ser en proyectos a nivel de Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación.

Fecha de Impresión: 28/11/2024 08:55